

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: AFR 51/004/2006 (Público)

Servicio de Noticias 087/06

3 de abril de 2006

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAFR510042006>

Combatir la impunidad en África: un planteamiento global y coherente

Amnistía Internacional considera una buena noticia la entrega del ex presidente de Liberia Charles Taylor a la custodia del Tribunal Especial para Sierra Leona, que ha ordenado su procesamiento y se dispone a juzgarlo por 11 cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. La organización también considera un dato positivo la detención, el 17 de marzo, de Thomas Lubanga, dirigente de un grupo político armado de la República Democrática del Congo que ha sido entregado a la Corte Penal Internacional como presunto autor de crímenes de guerra.

Estas detenciones representan un importante avance en la lucha contra la impunidad en África y transmiten el mensaje de que las personas que han participado en violaciones de derechos humanos tendrán que responder de sus actos. Con todo, habrá que dar nuevos pasos para garantizar el procesamiento de otros presuntos autores de violaciones de derechos humanos en África, como Hissène Habré, ex presidente de Chad.

Tras la entrega de Charles Taylor, el Tribunal Especial ha solicitado –por razones de seguridad– que el juicio se traslade a La Haya (Países Bajos). Amnistía Internacional ha apoyado la solicitud del Tribunal Especial y su importante papel en la obtención de justicia para las miles de víctimas de crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y otros delitos establecidos en el derecho internacional que se han cometido en Sierra Leona. Amnistía Internacional considera que, con independencia de si se juzga a Charles Taylor en Freetown o en otro lugar bajo la jurisdicción del Tribunal Especial, es fundamental que se garantice la protección de todos los testigos y que tanto víctimas como familiares y, en general, cualquier miembro de la sociedad sierraleonense tienen conocimiento del juicio y pueden asistir a él. Tales medidas son vitales para garantizar la pertinencia del mensaje –de que no será tolerada la impunidad por delitos establecidos en el derecho internacional y las víctimas de tales delitos obtendrán justicia– y contribuir a su transmisión, para que se haga justicia y sea evidente que se hace justicia.

Amnistía Internacional comparte la convicción expresada por el secretario general de la ONU: “la captura y el juicio del señor Taylor transmitirá eficazmente, a la región y al resto del mundo, el mensaje de que el Estado de derecho debe prevalecer y la impunidad no se va a tolerar”.

En las últimas décadas, la comisión de delitos en virtud del derecho internacional ha constituido una verdadera plaga en muchas zonas de África. Hombres, mujeres, niños y niñas africanos han sido víctimas de genocidio, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y otros delitos establecidos en el derecho internacional. Los presuntos autores de estos crímenes rara vez comparecen ante un tribunal y se benefician de amnistías y otras medidas semejantes, mientras que a las víctimas a menudo se les niega el derecho a un recurso efectivo.

El Acta Constituyente de la Unión Africana reconoce entre sus principios y objetivos fundamentales “la condena y el rechazo de la impunidad”. Por tanto, Amnistía Internacional hace un llamamiento a los gobiernos africanos para que garanticen que los presuntos autores de delitos en virtud del derecho internacional no disfruten de impunidad. Los Estados africanos deben enjuiciar a los presuntos autores de delitos establecidos en el derecho internacional con todas las garantías procesales que exigen las normas internacionales y sin imponer la pena de muerte, y si no lo hacen tienen la obligación de extraditarlos a Estados que estén dispuestos a procesarlos con arreglo a las normas sobre juicios justos o

entregarlos a tribunales internacionales. Además, los gobiernos deben acceder a cualquier solicitud de la Corte Penal Internacional para que entreguen a personas acusadas.

Información complementaria

Charles Taylor está acusado por el Tribunal Especial de 11 cargos por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad contra la población de Sierra Leona. Tales crímenes incluyen homicidios, mutilaciones, violaciones y otros actos de violencia sexual, secuestros, esclavitud sexual, reclutamiento y utilización de menores como soldados, y la práctica del trabajo forzado por parte de los grupos armados de oposición sierraleonenses. En 2003, Charles Taylor obtuvo la condición de refugiado en Nigeria. El 29 de marzo, en respuesta a una solicitud del gobierno liberiano, fue entregado al Tribunal Especial para Sierra Leona en Freetown.

El 17 de marzo de 2006, Thomas Lubanga Dyilo, nacional de la República Democrática del Congo y presunto fundador y dirigente de la Unión de Patriotas Congoleños (UPC) fue transferido a la Corte Penal Internacional. Está acusado de crímenes de guerra en aplicación del artículo 8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional cometidos en la República Democrática del Congo desde julio de 2002, entre ellos el de “alistar y reclutar a menores por debajo de los 15 años de edad y utilizarlos para participar activamente en hostilidades”.

Un tribunal belga ordenó el procesamiento de Hissene Habré, ex presidente de Chad, el 19 de septiembre de 2005 por crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y tortura. Bélgica solicitó su extradición a Senegal. Las autoridades senegalesas detuvieron a Hissène Habré el 15 de noviembre de 2005. Sin embargo, el 25 de noviembre de ese año, el Tribunal de Apelaciones de Dakar resolvió que no era competente para decidir sobre la solicitud de extradición. En enero de 2006, la Asamblea de la Unión Africana encomendó a una Comisión de Eminentes Juristas Africanos “que considerase todos los aspectos e implicaciones del caso de Hissène Habré así como las opciones disponibles para su juicio”. La Asamblea de la Unión Africana ha pedido a esta comisión que “ultime su trabajo y presente un informe en el próximo periodo ordinario de sesiones, que tendrá lugar en julio de 2006”.